

# **“LE MONDE SCHOOL” PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR.**

“La “Corporación Educacional Le Monde School”, en su permanente propósito de entregar una educación de calidad y a la vez siendo parte de un sistema educativo que se encuentra inmerso en una sociedad en constante transformación, que exige de los establecimientos educacionales una constante adaptación de su organización a las nuevas realidades, plantea una propuesta acorde a los tiempos y requerimientos que la legislación exige”.

*Departamento de  
Convivencia Escolar  
y Orientación.  
Jbdlsag.*



# “Le Monde School”.

*José Miguel Carrera N° 124 La Florida- Santiago.*

Fono: (02)2624844. Fono Fax: (02) 2627097. web: [www.lemondeshool.cl](http://www.lemondeshool.cl)

## PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR.

### I.- Introducción

La “Corporación Educacional Le Monde School”, en su permanente propósito de entregar una educación de calidad y a la vez siendo parte de un sistema educativo que se encuentra inmerso en una sociedad en constante transformación, que exige de los establecimientos educacionales una constante adaptación de su organización a las nuevas realidades, plantea una propuesta acorde a los tiempos y requerimientos que la legislación exige. Es por esta razón que el enfoque de educación inclusiva, se basa en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor de los procesos de enseñanza-aprendizaje y en consecuencia favorecedor del desarrollo humano. Reconociendo que, lo que nos caracteriza es precisamente el hecho de que somos distintos los unos a los otros y que por tanto, las diferencias son inherentes al ser humano y no excepciones. Actuando de esta manera, a través de metodologías y estrategias pedagógicas que tengan en cuenta y respondan a esa diversidad de características y necesidades que presentan los alumnos, llevando a la práctica los principios de una educación para todos/as y con todos/as. El derecho a la educación que se reconoce para las personas con discapacidad en el artículo 24 de la Convención Internacional de Naciones Unidas, reivindica necesariamente, un sistema educativo inclusivo, para todas las personas y en todos los niveles escolares La actual Reforma Educacional busca impulsar un proceso de transformación profundo del sistema educativo chileno, con el propósito de garantizar el acceso de todas y todos los chilenos a una educación pública, gratuita y de calidad. (Orientaciones de inclusión: 2015). Esta Reforma se sustenta en la construcción de nuevos propósitos colectivos: una sociedad más integrada, con mayor inclusión y justicia social. Para avanzar en esta dirección, se propone la construcción de

comunidades educativas más heterogéneas e inclusivas, que se reconocen, dialogan y aprenden desde las particularidades de cada una y cada uno de sus integrantes (Orientaciones de inclusión: 2015). En este marco, la promulgación de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar en junio del 2015 establece un hito fundamental en esta dirección, a través de la generación de condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo a través de la eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado. De esta manera, su implementación favorecerá una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales, representando la Ley de Inclusión Escolar un avance relevante en la construcción de un marco normativo que permite reducir la segregación escolar, explicitando además el compromiso ético del Estado de Chile con una educación que favorezca la construcción de una sociedad más inclusiva; donde el objetivo será reestructurar las escuelas para que den respuesta a las necesidades educativas de todos y todas los alumnos, sin dejar de lado el papel que tiene la familia en el proceso de la educación de su hijo como eje fundamental sobre todo en los aspectos de la competencia de autonomía e iniciativa personal, aspectos emocionales, actitudes y valores sobre el esfuerzo, el estudio y otros aspectos del desarrollo y crecimiento. Este documento, por lo tanto, tiene como propósito proveer el plan de inclusión escolar de Le Monde School a toda la comunidad educativa, para la comprensión del enfoque inclusivo, así como orientaciones estratégicas generales para su abordaje en el trabajo educativo.

## II. Fundamentación.

La UNESCO define la educación inclusiva de la siguiente forma: ***“La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as”*** (UNESCO, 2016). Es decir, la implementación de la inclusión en las escuelas se basa en el principio de que cada niño, niña y adolescente tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que estén diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades. La educación inclusiva por lo tanto, para Le Monde School es un **reto**, y no un **“problema”**, alejándose de la visión patológica de las diferencias,

por lo que, el enfoque educativo hoy debe ser orientado a la búsqueda de estrategias heterogéneas con intereses, motivaciones, capacidades y ritmos de aprendizaje diferentes, focalizando la diversidad de los estudiantes en los procesos educativos, en cuanto a raza, género, clase social, capacidades, lengua materna, pertenencia a un grupo cultural u orientación sexual, todas ellas directamente ligadas a la idea de justicia social. En este sentido, la inclusión a partir de su ingrediente principal “justicia social”, debe ser entendida como la promoción de la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes dentro de la sociedad, sin importar sus antecedentes o sus circunstancias personales, con el objetivo de asegurar que todos los alumnos puedan participar activamente en los procesos sociales y culturales de la comunidad escolar. Por lo que, se entiende que la diversidad de los alumnos es vista como una oportunidad para aprender y como una fuente de enriquecimiento, en que, la meta de la educación inclusiva es eliminar la exclusión social, a partir de la planificación responsable de todas las personas que forman parte de la comunidad educativa, rompiendo el esquema tradicional en que todos los/as alumnos hacen lo mismo, en el mismo momento, de la misma forma y con los mismos materiales, tomando en cuenta el diseño de materiales diversos y los agrupamientos de alumnos y alumnas con metodologías flexibles. Resulta importante remarcar que esto implica un cambio en el sistema y no en las personas, ya que bajo las premisas de este enfoque, el sistema puede adquirir la capacidad para adaptarse a sus miembros de modo que todos ellos puedan aportar y a su vez enriquecerse por pertenecer al mismo.

### **III.- ESTRATEGIAS PARA ATENDER LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN.**

Todas las personas somos diferentes, nuestros/as estudiantes también, cada cual tiene una experiencia escolar única, con características disimiles, fortalezas y debilidades diferentes, de ahí surge la necesidad de establecer a la vez estrategias pedagógicas distintas, considerando las particularidades de cada curso de nuestro establecimiento, para ello existen diferentes estrategias enfocadas al abordaje de estas diferencias, como un desafío en el proceso a realizar.

#### **Aprendizaje cooperativo.**

En este tipo de estrategia los estudiantes trabajan en grupos por una recompensa común. También es llamado de la “responsabilidad moral”, pues la meta es compartida por un grupo de alumnos y alumnas, donde las actividades y los esfuerzos se encaminan hacia la meta en común. Esta estructura de meta requiere de interdependencia social, es decir, compartiendo la responsabilidad por lograr la recompensa. Este tipo de aprendizaje está situado desde la estrategia sistemática y estructurada que tienen en común que es el profesor quien organiza

los grupos, tomando en cuenta las características heterogéneas de 4 a 6 alumnos, de modo que en cada grupo haya personas de distinto nivel de rendimiento, habilidades, capacidades, potenciando que el mismo alumnado sea capaz de enseñarse mutuamente, cooperar, ayudarse a la hora de aprender por un objetivo en común.

### **Tutoría entre pares.**

Esta modalidad tiene la intención de que se produzca la retroalimentación de los conocimientos aplicados en la clase por el profesor, donde a través de duplas de trabajo, los alumnos establecen una relación didáctica guiada por el docente, en que, en una primera instancia uno de los dos compañeros(as) es el tutor y el otro(a) tutorado, dependiendo de la habilidad cognitiva a trabajar o del contenido según nivel de competencia entre ambos compañeros sobre un determinado contenido curricular, la idea es que se vayan rotando según sus propias capacidades. Aprendizaje por tareas/proyectos Es una forma de plantear el conocimiento a través de la aplicación del desarrollo de las habilidades cognitivas, problematizando la realidad de modo globalizado e interdisciplinar, trabajando la inferencia, interpretación y comprensión del medio a trabajar generando análisis y conclusiones. Provocando en los alumnos y alumnas situaciones de trabajo por medio de procedimientos de búsqueda, organización, esquematización, y síntesis, pudiendo asimilar de la mejor manera posible la información.

### **Talleres de Aprendizaje.**

Dentro de la clase o inter-clases la intención es dar a los alumnos y alumnas una cartera de talleres que le permitan aprender las mismas materias pero con otras metodologías de aprendizajes, perfeccionando estrategias, destrezas y habilidades para el desarrollo de las competencias básicas del currículo. Cada taller se organiza en grupos reducidos que se seleccionan de forma heterogénea y pretende apoyar y profundizar, desde una perspectiva instrumental, aprendizajes que se desarrollan en las distintas áreas. Como resultado final del taller, éste debe desembocar una mejora en los resultados académicos del alumnado. Apoyos especializados dentro del aula El alumno con capacidades diferentes o con alguna discapacidad específica no se abstrae del grupo curso para enseñarle de forma personalizada y aislada, sino que por el contrario se le imparte el apoyo pedagógico en su propia clase junto a sus compañeros, brindando el profesor de apoyo cooperación al profesor de la asignatura. Esto fomenta el sentimiento de pertenencia en el alumnado y a nuestro colegio, aumentando su autoestima, lo que es en sí mismo un fuerte mecanismo facilitador para el aprendizaje.

### **Criterios y procedimientos flexibles de evaluación y promoción.**

Se aplica una evaluación realizada a partir de los objetivos curriculares, en que los resultados se basan en el crecimiento y progreso personal, en el progreso y en los logros alcanzados por el alumnado, sin establecer una referencia o comparación con el grupo.

### **Participación de los padres.**

Es importante una relación de colaboración e involucramiento continuo entre los padres, apoderados, los alumnos y los docentes del establecimiento, resaltando la importancia del apoyo académico sin importar el ciclo vital en el que se esté desarrollando el/la estudiante, fortaleciendo los aprendizajes, resaltando valores ético-morales que aportan a la buena convivencia escolar, participando en actividades extra programáticas y en la asistencia a las reuniones de apoderados para obtener conocimiento de los progresos de sus hijos.

### **Trabajo en red con las instituciones del entorno.**

Se establecen redes de colaboración entre distintas instituciones y administraciones con el fin de dar respuesta a las necesidades de los alumnos y alumnas de Le Monde School, colaborando en el diseño y desarrollo de planes socioeducativos abiertos para la comunidad, ofreciendo respuesta a la diversidad de intereses del alumnado dentro de un marco legal concreto y contando con el esfuerzo de todos los miembros de la comunidad educativa, los directivos, los padres, profesores y alumnos.

## **IV. OBJETIVO GENERAL.**

Promover el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, fomentando la eliminación de mecanismos negativos que generan discriminación y la promoción de buenas relaciones interpersonales al interior del establecimiento educacional, consistentes con el proyecto educativo institucional.

## **V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

1. Posibilitar la calidad y el correcto funcionamiento del establecimiento, así como también determinar las actividades que contribuyan a la consolidación del proyecto institucional.
2. Establecer sesiones de revisión a todos los reglamentos presentes en el establecimiento para asegurar procedimientos no discriminatorios.

3. Informar a la comunidad lemondina de manera oportuna y clara los planes, protocolos y procedimientos del establecimiento.
4. Incorporar a todos los niños y niñas al establecimiento asegurando procedimientos no discriminatorios arbitrariamente.
5. Establecer un sistema de evaluación para la identificación de los apoyos necesarios en contextos de diversidad.
6. Promover el desarrollo de proyectos educativos asociados al más alto desempeño que puedan experimentar los estudiantes de acuerdo a sus intereses y /o habilidades.
7. Fomentar la buena convivencia y participación de la comunidad educativa.
8. Dar apoyo a los estudiantes que lo requieran, actuando de manera que estos se sientan parte de la Institución, acogidos, interrelacionados, apoyados, comprendidos y puedan participar en ella desde su propia realidad.
9. Proveer los recursos y apoyos necesarios para dar respuesta a la diversidad en todos los niveles educativos y asegurar la plena participación, desarrollo, permanencia y aprendizaje de cada estudiante.
10. Promover el principio de la responsabilidad de los alumnos, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales.
11. Promover relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa mediante la realización de actividades programáticas y extraprogramáticas diversas.
12. Fortalecer Instancias de monitoreo, seguimiento, articulación, preparación y evaluación de la enseñanza que permitan evaluar, semestralmente, la cobertura curricular y las estrategias de enseñanza y aprendizaje.
13. Superar barreras para el acceso y la participación de todo el alumnado.

## VI. ACCIONES.

1.

Objetivo	Establecer sesiones de <b>revisión a todos los reglamentos</b> presentes en el establecimiento para asegurar procedimientos no discriminatorios.
Acción	Jornadas de análisis: Organizar jornadas de análisis para los diferentes reglamentos presentes en el establecimiento por parte del Equipo de Gestión, de manera de adecuarlo a los requerimientos que la ley demanda.
Fechas	Inicio: Marzo Término: Enero
Responsables	Unidad Técnico Pedagógica-Convivencia Escolar-Inspectoría General.
Recursos	Recursos humanos y material fungible.
Medios de verificación.	Reglamentos actualizados.
Financiamiento.	-----

2.

Objetivo.	<b>Informar</b> de manera oportuna y clara los planes, protocolos y procedimientos del establecimiento.
Acción.	Reglamentos y Protocolos: La comunidad en general mediante los diversos medios de difusión tendrá conocimiento de los Proyectos, Planes, Reglamentos y Protocolos que rigen el actuar del establecimiento ante las diversas situaciones que se generen, de manera tal de tomar decisiones informadas y no de forma arbitraria.
Fechas.	Inicio: Marzo Término: Enero
Responsables.	Dirección, Profesores jefes, Convivencia Escolar.

Recursos.	Asistencia a reuniones, fichas de atención de apoderados, ficha de tutorías, toma conocimiento de informaciones.
Medios de verificación.	Publicaciones página web del colegio, Actividad App Comunicapp y leccionarios.
Financiamiento.	-----

3.

Objetivo.	Establecer un <b>sistema de evaluación</b> para la identificación de los apoyos necesarios en contextos de diversidad.
Acción.	Evaluaciones diferenciadas y consideraciones: Se solicitará a los docentes de aula que realicen evaluaciones diferenciadas y consideraciones a los estudiantes diagnosticados con necesidades educativas especiales y otras situaciones, con el objetivo de satisfacer las necesidades de estos estudiantes.
Fechas.	Inicio: Marzo Término: Abril
Responsables.	Unidad Técnica Pedagógica.
Recursos.	Guías de trabajo – Fichas de trabajos- Recursos humanos, Material fungible, Pautas de observación.
Medios de verificación.	Pautas de Evaluación
Financiamiento.	-----

4.

Objetivo.	<b>Fomentar la buena convivencia</b> y participación de la comunidad educativa.
Acción.	Talleres mensuales de sensibilización a la comunidad lemondina en temas de diversidad en reuniones de apoderados.

Fechas.	Inicio: Abril Término: Diciembre
Responsables.	Encargado/a de Convivencia Escolar – profesores jefes
Recursos.	Data- power- documento informativo- pauta de actividad.
Medios de verificación.	Planificación de la intervención - asistencia
Financiamiento.	-----

5.

Objetivo.	<b>Promover el desarrollo de proyectos</b> educativos asociados al más alto desempeño que puedan experimentar los estudiantes de acuerdo a sus intereses y /o habilidades.
Acción.	<b>Generar redes de apoyo con otras instituciones de la comuna</b> de La Florida, para el intercambio y desarrollo de la integralidad a que nuestro establecimiento aspira.
Fechas.	Inicio: Abril Término: Noviembre
Responsable.	Convivencia Escolar.
Recursos.	Recursos humanos Económicos Material Educativo y fungible
Medios de verificación.	Informes final de SENDA y Habilidades Para La Vida.
Financiamiento.	-----

6.

Objetivo.	<b>Fomentar la buena convivencia</b> y participación de la comunidad educativa.
Acción.	Talleres de sensibilización a la comunidad en temas de diversidad.
Fechas.	Inicio: Abril. Término: Diciembre.
Responsables.	Convivencia Escolar.
Recursos.	Data- power- documento informativo- pauta de actividad.
Medios de verificación	PPT.
Financiamiento.	-----

7.

Objetivo.	<b>Fomentar la buena convivencia</b> y participación de la comunidad educativa.
Acción.	Los Departamentos de Convivencia Escolar e Inspectoría General será el encargado de velar por el cumplimiento de reglamento de convivencia del establecimiento, estableciendo los procedimientos que en él se indican, favoreciendo el justo proceso en su aplicación
Fechas.	Inicio: Marzo Término: Diciembre
Responsables.	Convivencia Escolar.
Recursos.	Recursos humanos, reglamentos, material fungible.
Medios de verificación.	Expedientes y leccionarios (hoja de vida de estudiantes)
Financiamiento.	-----

8.

Objetivo	<b>Fortalecer Instancias de monitoreo,</b> seguimiento, articulación, preparación y evaluación de la enseñanza que permitan 18 evaluar, semestralmente, la cobertura curricular y las estrategias de enseñanza y aprendizaje
Acción.	Mejorar los procesos de planificación y preparación de la enseñanza clase a clase: Los docentes contarán con horas semanales adicionales para mejorar y actualizar sus planificaciones de clase a clase, articulándolas con las planificaciones de otros docentes.
Fechas.	Inicio: Marzo Término: Enero
Responsables.	Docentes – UTP Básica - Media
Recursos.	Recursos humanos, modelos y formatos de planificaciones.
Medios de verificación.	Planificaciones, leccionarios, observación de clases.

Financiamiento.	-----
-----------------	-------

9.

Objetivo.	<b>Superar barreras para el acceso</b> y la participación de todo el alumnado.
Acción.	Instalar y mantener accesos universales, rampas, pasamanos, baños adaptados.
Fechas.	Inicio: Anual. Termino: Anual.
Responsables.	Administración General.
Recursos.	Recursos económicos.
Medios de verificación.	Acta comité paritario y fotografías.
Financiamiento.	-----

10.

Objetivo.	<b>Promover el principio de la responsabilidad</b> de los alumnos, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales
Acción.	Taller Formación Ciudadana y Orientación: Realización de actividades por el Orientador y Encargada de Convivencia del Establecimiento, que promuevan la responsabilidad, la autodisciplina en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales.
Fechas.	Inicio: Marzo Término: Diciembre
Responsables.	Orientador – Encargado de Convivencia Escolar
Recursos.	Guías pedagógicas – Fichas de trabajo-PPT
Medios de verificación.	Planificaciones – evaluaciones – asistencia-leccionario.
Financiamiento.	-----

## VII. EVALUACIÓN.

El “Plan de Inclusión Le Monde School”, tendrá como uno de sus componentes fundamentales la flexibilidad, la cual le permitirá adaptarse a las nuevas circunstancias generadas a partir de la propagación del COVID-19 y la pandemia que ha azotado a nuestro país durante el periodo 2020-2021, entendiendo que existen múltiples restricciones y cuidados que restringen la movilidad como la socialización de nuestra comunidad escolar. De igual manera, esta flexibilidad deberá incorporarse en el proceso de evaluación del propio plan, el cual se realizará una vez concluido el término del año escolar; no obstante, se considerará realizar los ajustes necesarios al final del primer semestre de cada año escolar y acorde a las nuevas necesidades y requerimientos que surjan durante su ejecución.

La evaluación del plan será responsabilidad del Equipo de Gestión del establecimiento, expresado en porcentajes de logros alcanzados de acuerdo a las actividades propuestas para el año escolar en curso y efectuando los ajustes pertinentes para su corrección.

